



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra EDINSON ARLEY DIAZ MONTANO 7732885 y ALEXANDRO VARGAS GARZON 83117215. Radicación 41001-4189-004-2019-00664-00.

Conforme lo peticionado por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra EDINSON ARLEY DIAZ MONTANO y ALEXANDRO VARGAS GARZON, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, dejar los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ